



Antes Gobernamos...

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 026-2021

ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE ESPEJO, DEL DÍA JUEVES 29 DE JULIO DEL 2021.

Hoy día jueves 29 de julio del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal, presidido por el señor Ing. Arnaldo Cuacés Quelal en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Espejo, y contando con la presencia de los Señores Concejales: Dr. Chuiga Mayanquer Byron Rodrigo, Ldo. Cuacal Morillo José Luis, Ing. Méndez Chauca Ignacio David, Ing. Ibañés Andrade Santiago Paul, Dr. Arturo León Procurador Sindico del GADM-E, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo N° 024 del GADM Espejo efectuada el día jueves 15 de Julio del 2021
5. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo N° 025 del GADM Espejo efectuada el día jueves 22 de Julio del 2021
6. Lectura del Of. No 351-GADM-E-S, de fecha 27 de Julio de 2021, dirigido al Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, ALCALDE DEL GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr. Arturo León Cortéz, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el señor Ing. Marco Benalcázar, quien dice que ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es lome ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el animo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, cuyos linderos son: NORTE: en 42 metros, con propiedad de Nixon Danilo Andino; SUR: en 69.6 con propiedad de Marco Vinicio Benalcázar Rosas, ESTE: en 16.2 metros con propiedad de Jorge Alfonso Quelal Cangas, en 25.7 metros con propiedad de Juan Misael Cangas Ojeda y en 29.2 metros con propiedad de Francisco Enrique León Rosero; y OESTE, con propiedad Rosa Angela Chandi Pérez, en 5.4 metros y Rosa Isabel Cuaspud Chandi, en 5.7 metros, con Laura Marina Cheza Enriquez en 13 metros, con Segundo Audelo Paillacho Chapi en 11 metros, con Gladys Alejandra Orozco Mena en 6.5 metros, con Segundo Germán Quelal Rueda en 6.4 metros, con Zoila Angélica Benavides en 16.2 metros y 3.5 metros, con un área total de 3623.73 m² y que de conformidad con la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el Art. 10, solicito se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización Administrativa.

[Signature]
Ing. Méndez
CONCEJAL

[Signature]
Santiago Ibañés
CONCEJAL

[Signature]
José Luis Cuacal
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chuiga
CONCEJAL

[Signature]
Carolina Aguirre
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

7. Lectura del Of No. 352-GAD-E-S, de fecha 27 de Julio de 2021, DIRIGIDO al Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, ALCALDE DEL GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr. Arturo León Cortéz, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el señor Ing. Marco Benalcázar, quien dice ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el ánimo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi cuyos linderos son: NORTE: en 1.9 y 15.7 metros con Zoila Angélica Benavides, en 69.6 metros con Marco Vinicio Benalcázar Rosas; SUR: en 18.8 metros con Juan Elías Godoy Mosquera y en 68.5 metros, con Juan Elías Godoy Mosquera; ESTE: en 50.3 metros con propiedad de Francisco Enrique León Rosero; OESTE: en 31.3 metros calle Pichincha, 35.7 metros con Juan Elías Godoy Mosquera, con un área total de 3843.61 m² y que de conformidad con la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el Art. 10, solicito se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización Administrativa.
8. Lectura del Of. No. 353-GADM-E-S de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, ALCALDE DEL GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr. Arturo León Cortéz, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el señor Ing. Marco Benalcázar, quien dice que ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el ánimo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el Barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi cuyos linderos son: NORTE: en 72.9 metros con propiedad de Alejandro Méndez; SUR: en 50.4 metros y 27.7 con propiedad de herederos de Julio Bastidas Landa; ESTE: en 97.8 y 47.8 metros con camino sin nombre; y OESTE: en 119.3 metros con propiedad de Teresa de Jesús Rueda, y 14.7 con camino a la planta, con un área total de 11588.7 m² y Que de conformidad con la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el Art. 10, solicito se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización Administrativa.
9. Informe de Alcaldía N° 030-2021
10. Clausura

DESARROLLO DE LA SESION:



Handwritten signatures and stamps of the Council members:

- Ing. Arnaldo Cuacés Quelal (Alcalde)
- Ing. Marco Benalcázar
- Síndico Ibañez
- Ing. Luis Cuacés
- Byron Chigá
- Carlos Benavides



Juntos Gobernamos

SECRETARÍA GENERAL

Buenas tardes, Señor Alcalde, Ilustres Concejales, Señor Abogado Síndico, Señores Directores aquí presentes, me permito dar lectura a la convocatoria N°26: Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de convocar a sesión ordinaria de Concejo, misma que se efectuara el día jueves 29 de julio del dos mil veintiuno a partir de las quince horas en el salón de sesiones de Concejo del GAD Municipal de Espejo.

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

El Señor Alcalde pide al Señor Secretario se digno constatar el quorum, Gracias Señor Alcalde, Se procede por parte del Señor Secretario a constatar el quorum, ante lo cual se cuenta con la presencia de los seis miembros de la Cámara Edilicia, es decir, contamos con el quórum reglamentario para poder continuar.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Alcalde agradece al Señor Secretario y toma la palabra manifestando que en razón de existir el quorum reglamentario, deja instalada la Sesión de Concejo, siendo las 15h18, solicitando por parte del Secretario se de lectura a los puntos del Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procede por parte del Señor Secretario a dar lectura al Orden del Día preparado para esta sesión, tercera lectura y aprobación del Orden del Día, cuarto lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo N° 024 del GADM Espejo efectuada el día jueves 15 de Julio del 2021, quinto lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo N° 025 del GADM Espejo efectuada el día jueves 22 de Julio del 2021, sexto lectura del Of. No 351-GADM-E-S, de fecha 27 de Julio de 2021, dirigido al Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, ALCALDE DEL GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr. Armino León Cortéz, PROCURADOR SINDICO DEL GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el señor Ing. Marco Benalcázar, quien dice que ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es forme ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el ánimo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, cuyos linderos son: NORTE: en 42 metros, con propiedad de Nixon Danilo Andino; SUR: en 69.6 con propiedad de Marco Vinicio Benalcázar Rosas; ESTE: en 16,2 metros con propiedad de Jorge Alfonso Quelal Cangas, en 25,7 metros con propiedad de Juan Misael Cangas Ojeda y en 29,2 metros con propiedad de Francisco Enrique León Rosero; y OESTE, con propiedad Rosa Angela Chandi Pérez, en 5,4 metros y Rosa Isabel Cuaspuj Chandi, en 5,7 metros; con Laura Marine Cheza Enriquez en 13 metros, con Segundo Audelo Paillacho Chapi en 11 metros, con Gladys Alejandra Orozco Mena en 6,5 metros, con Segundo Germán Quelal Rueda en 6,4 metros, con Zoila Angélica Benavides en 16,2 metros y 3,5 metros, con un área total de 3623.73 m² y que de conformidad con la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el Art. 10, solicito se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización Administrativa. Séptimo, lectura del Of. No. 352-GAD-E-S, de fecha 27 de

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
Santiago Huilás
CONCEJAL

[Signature]
Gladys Cuaspuj
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chuga
CONCEJAL

[Signature]
Carla Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE





SECRETARÍA GENERAL

Julio de 2021, DIRIGIDO al Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, ALCALDE DEL GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr. Arturo León Cortéz, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el señor Ing. Marco Benalcázar, quien dice ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el ánimo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi cuyos linderos son: NORTE: en 1.9 y 15.7 metros con Zoila Angelica Benavides, en 69.6 metros con Marco Vinicio Benalcázar Rosas, SUR: en 18.8 metros con Juan Elias Godoy Mosquera y en 68.5 metros, con Juan Elias Godoy Mosquera; ESTE: en 50.3 metros con propiedad de Francisco Enrique León Rosero; OESTE: en 31.3 metros calle Pichincha, 35.7 metros con Juan Elias Godoy Mosquera, con un área total de 3843.61 m² y que de conformidad con la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el Art. 10, solicito se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización Administrativa. Octavo, lectura del Of. No. 353-GADM-E-S de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, ALCALDE DEL GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr. Arturo León Cortéz, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el señor Ing. Marco Benalcázar, quien dice que ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el ánimo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el Barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi cuyos linderos son: NORTE: en 72.9 metros con propiedad de Alejandro Méndez; SUR: en 50.4 metros y 27.7 con propiedad de herederos de Julio Bastidas Landa; ESTE: en 97.8 y 47.8 metros con camino sin nombre; y OESTE: en 119.3 metros con propiedad de Teresa de Jesús Rueda; y 14.7 con camino a la planta, con un área total de 11588.7 m² y Que de conformidad con la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el Art. 10, solicito se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización Administrativa. Noveno, informe de Alcaldía N° 030-2021 y décimo, clausura

Señor Alcalde. Muchas gracias Señor Secretario, compañeros concejales está a su consideración el orden del día, todos aprueban, al ser aprobado por unanimidad se solicita proceder con el desarrollo.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO N° 024 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 15 DE JULIO DEL 2021

Interviene el Señor Secretario: Acta de la vigésima cuarta Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Espejo, del día jueves 15 de julio del 2021. Como se manifestó la sesión anterior, me permito leer las resoluciones directamente.

Arteses
Agnesio Méndez
CONCEJAL

Santiago
Santiago Juárez
CONCEJAL

Lois
Lois
CONCEJAL

Byron
Byron Chugá
CONCEJAL

Carlos
Carlos Benavides
CONCEJAL

Arnaldo
Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIONES

Cuarto punto: Recibir en comisión general a los miembros de la nueva directiva del sindicato único de trabajadores municipales quienes estarán acompañados del doctor Richard Garnica asesor jurídico con el objeto de analizar el proyecto de vigésimo contrato colectivo en atención al oficio N° 009-SUTMI-M suscrito el cinco de julio del veinte veintiuno por el señor Gustavo Morillo secretario general y la señorita Yomaira Pozo secretaria de actas y comunicaciones respectivamente

Resolución: Solicitar a la directora financiera realizar una reunión con el equipo técnico para que brinde una explicación sobre el caso y en manera conjunta buscar una propuesta de solución, se trabajará en conjunto con la dirección administrativa quienes estarán a cargo de la interacción y negociación entre ambas partes.

Quinto Punto: Lectura, análisis y aprobación del memorándum N° 049-GADME-ESPEJO-DGF-2021 con fecha doce de junio de veinte y veintiuno con el asunto de segunda reforma general al presupuesto del ejercicio año dos mil veinte uno, remitido por la Doctora Jacqueline del Pilar Valencia Proaño Directora de Gestión Financiera del GADM ESPEJO

Resolución: Aprobar la segunda reforma general al presupuesto del ejercicio año 2021 por la Doctora Jacqueline del Pilar Valencia Proaño, Directora de Gestión Financiera del GADM Espejo.

Esas son las Resoluciones Señor Alcalde y Señores Concejales.

Intervienen en conjunto los Señores Concejales: Aprobado

Interviene el Señor Alcalde: Queda aprobado, continúe con el desarrollo por favor

QUINTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO N° 025 DEL GADM ESPEJO EFECTUADA EL DÍA JUEVES 22 DE JULIO DEL 2021

Interviene el señor secretario: acta de la vigésima quinta sesión ordinaria del gobierno autónomo descentralizado del municipio de espejo, del día jueves 22 de julio del 2021. Me permito dar paso a las resoluciones.

RESOLUCIONES

Quinto Punto: Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo N° 024 del GADM Espejo efectuada el día jueves 15 de Julio del 2021

Resolución: Poner en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de concejo la lectura del acta N° 024.

Sexto Punto: Lectura del MEMORANDUM No. 054 GADM-ESPEJO-DGF-2021, de fecha 20 de julio de 2021, a aprobarse en segundo y definitivo debate la Reforma presupuestaria tratada en primera instancia y aprobada en sesión de Concejo de fecha 15 de Julio 2021

Resolución: Aprobación en segundo y definitivo debate la reforma presupuestaria tratada en primera instancia en sesión de concejo de fecha 15 de julio 2021

Séptimo punto: Lectura del MEMORANDUM No. 022-2021-UTC-GADM-E, de fecha 20 de Julio de 2021, suscrito por el Ing. Marcelo Paspuezán ANALISTA DE TURISMO DEL GADM-E, con el cual solicita la reforma al reglamento de Flección, Coronación y exaltación a Reina del Cantón Espejo.

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
ALCALDE



SECRETARÍA GENERAL

Resolución: Aprobación de la disposición transitoria y se sugiere que por causas de emergencia sanitaria y económica se adoptará la forma precisa de elegir la soberana en el cantón espejo una vez que la comisión de jornadas culturales presente la propuesta para llevar a cabo dicho evento. Hasta aquí las resoluciones del acta veinticinco Señores Concejales y Señor Alcalde.

Interviene el Señor Alcalde: Está a su consideración compañeros.

Intervienen los señores Concejales en conjunto: Aprobado

Interviene el señor Alcalde: Queda aprobado, continúe con el proceso por favor

SEXTO: lectura del OF. N° 351-GADM-E-S, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Ingeniero Amaldo Cuacés Quelal, ALCALDE DEL GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr. Arturo León Cortez, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el Señor Ing. Marco Benalcázar, quien dice que ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es forme ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el ánimo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, cuyos linderos son: norte: en 42 metros, con propiedad de Nixon Danilo Andino; sur: en 69.6 con propiedad de Marco Vinicio Benalcázar Rosas; este: en 16.2 metros con propiedad de Jorge Alfonso Quelal Cangas, en 25.7 metros con propiedad de Juan Misael Cangas Ojeda y en 29.2 metros con propiedad de Francisco Enrique León Rosero; y Oeste, con propiedad de Rosa Angela Chandi Pérez, en 5.4 metros y Rosa Isabel Cuaspuñ Chandi, en 5.7 metros; con Laura Marina Cheza Enriquez en 13 metros, con Segundo Audelo Paillacho Capi en 11 metros, con Gladys Alejandra Orozco Mena en 6.5 metros, con Segundo Germán Quelal Rueda en 6.4 metros, con Zaira Angélica Benavides en 16.2 metros y 3.5 metros, con un área total de 3623.73 m2 y que de conformidad con la ordenanza QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el art. 10, solicito se ponga en conocimiento del concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización administrativa.

Interviene el Señor Secretario, me permito dar lectura a la petición: Ingeniero Amaldo Cuacés Quelal Alcalde del GADM-Espejo, presente, de mi consideración tengo a bien expresarle un saludo cordial deseándole éxitos en las funciones que viene desempeñando a la vez exponer y manifestar lo siguiente, en compareciente he mantenido la posesión tranquila continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, esto es con el ánimo de señor y dueño por quince años de un lote de terreno situado en el Barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, circunscrito dentro de los siguientes linderos, NORTE: en 42 metros, con propiedad de Nixon Danilo Andino; SUR: en 69.6 con propiedad de Marco Vinicio Benalcázar Rosas; ESTE: en 16.2 metros con propiedad de Jorge Alfonso Quelal Cangas, en 25.7 metros con propiedad de Juan Misael Cangas Ojeda y en 29.2 metros con propiedad de Francisco Enrique León Rosero; y OESTE, con propiedad Rosa Angela Chandi Pérez, en 5.4 metros y Rosa Isabel Cuaspuñ Chandi, en 5.7 metros; con Laura Marina Cheza Enriquez en 13 metros, con Segundo Audelo Paillacho Capi en 11 metros, con Gladys Alejandra Orozco Mena en 6.5

Amaldo Cuacés Quelal
ALCALDE

Francisco Alvarado
CONCEJAL

Santiago Ibañez
CONCEJAL

José Luis Cordero
CONCEJAL

Byron Chuqui
CONCEJAL

Carolina Benavides
CONCEJAL

Ing. Arturo León Cortez
ALCALDE



Junta Gobernadora

SECRETARÍA GENERAL

metros, con Segundo Germán Quelal Rueda en 6.4 metros, con Zoila Angélica Benavides en 16.2 metros y 3.5 metros, con un área total de 3623.73 m², de conformidad con la ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para: incorporar bienes inmuebles propios al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión de particulares, por cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 10, solicito haga el procedimiento establecido en la referida ordenanza y se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que resuelvan mediante resolución la titularización Administrativa. Seguro de que mi pedido sea acogido favorablemente comprometo en mi sentimiento de consideración más distinguida, atentamente Ing. Marco Benalcázar, propietario.
Hasta aquí la petición Señor Alcalde.

Interviene el Señor Alcalde: Estimado Señor Jurídico previo a entrar en la discusión en función de poder resolver, usted tiene alguna argumentación jurídica.

Interviene el Señor Procurador Sindico: Gracias Señor Alcalde, Señores Concejales, Compañeros, bueno, en el informe que yo presento al respecto de la petición que hace el Señor Marco Vinicio Benalcázar, en el que consta la normativa legal que nos ampara al respecto y sobre todo dentro de los anexos que consta una carpeta con expediente completo, es decir, que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la ordenanza, por lo tanto no hay nulidad que alegar, en lo principal manifiesto de que la titularización se la debe realizar acorde a lo establecido en el artículo cuatro, ochenta y uno del COOTAD que es mediante enajenación por lo de los medios permitidos en nuestro Código Civil, es todo por cuanto puedo argumentar, si hay alguna inquietud por parte de ustedes, estoy presto a responder.

Interviene el Señor Alcalde: Me gustaria Señor Juridico que el Señor Secretario de lectura con la finalidad de poder poner en discusión, el artículo cuatro seis dos del COOTAD.

Interviene el Señor Secretario: Gracias Señor Alcalde, artículo cuatro seis dos, del COOTAD, Prohibición a autoridades, funcionarios y servidores. - Ninguna autoridad, funcionario o servidor de los gobiernos autónomos descentralizados, por sí, ni por interpuesta persona, podrá realizar contratos relacionados con bienes del gobierno autónomo descentralizado. Los actos, contratos o resoluciones dados o celebrados en contravención con las disposiciones precedentes, adolecerán de nulidad absoluta, la cual puede ser alegada por cualquier ciudadano. La autoridad, funcionario o servidor público que renatare o contratare en su beneficio, con excepción de casos de expropiaciones previstas en este Código, cualquier bien de los gobiernos autónomos descentralizados, será separado del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan. La prohibición contenida en los incisos anteriores incluye a los funcionarios y servidores de los gobiernos autónomos descentralizados, cuando estén organizados en cooperativas de vivienda legalmente constituidas y procedan previo cumplimiento de lo prescrito en la Ley de Cooperativas y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. Hasta aquí el artículo cuatro seis dos Señor Alcalde

Interviene el Señor Alcalde: Gracias Señor Secretario, esto solo con la finalidad señores miembros de la Cámara Edilicia, de que podamos dilucidar de que con lo que vamos hoy a resolver por ninguna razón vayamos a contraponernos a este artículo considerando que

[Signature]
Vinicio Benalcázar
CONCEJAL

[Signature]
Santiago Ibañez
CONCEJAL

[Signature]
Lorena Cuacá
CONCEJAL

[Signature]
Byron Ortega
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Amalio Cuacá
ALCALDE



ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

vamos a resolver sobre una titularización, traslado a ustedes la palabra compañeros en función de que se pueda iniciar el debate para poder concretar, mocionar y resolver.

Interviene el Señor Concejal Dr. Byron Chugá: Muy buenas tardes Señor Alcalde, compañeros Concejales, Señor Síndico, Señor Secretario, Señores Directores, Funcionarios, buenas tardes. Quisiera hacer una pregunta al señor síndico, dentro del artículo cuatrocientos sesenta y dos que nos acabó de leer el Señor Secretario, dice que se prohíbe y tendrá nulidad los servidores públicos, en este caso la persona quien ha puesto la solicitud es un servidor público, dice que no puede celebrar contratos, así está claro, entonces la solicitud es de titularización no se si es un documento diferente a celebrar un contrato para que por favor nos aclare

Interviene el Señor Procurado Síndico: Gracias Señor Alcalde, Bueno yo al respecto quiero hacer alguna aclaración, dice prohibición a autoridades, funcionario, Ninguna autoridad, funcionario o servidor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por sí, ni por interpuesta persona, podrá realizar contratos relacionados con bienes del gobierno autónomo descentralizado, ya ahora sí, por fortuna alguna vez conversamos con todos ustedes sobre la ordenanza, la ordenanza habla de dos capítulos, el uno habla de la titularización, que dice escrituración e inscripción de los bienes inmuebles o mostrencos, sobre la inclusión al patrimonio municipal de los inmuebles mostrencos, entonces este tema particular es cuando yo les hablé dicho que en las ordenanzas de los cantones vecinos, el procedimiento es primero la titularización en favor del municipio, allí el municipio es dueño ya del bien, lo inscribimos, sacamos la certificación y en la certificación dice que el gobierno autónomo descentralizado es propietario, mientras tanto no es dueño porque está en posesión de un particular porque dice bienes de municipio, entonces esa aclaración quiero hacerla yo.

Interviene el Señor Concejal Dr. Byron Chugá: Ya entonces entraría en la legalidad la solicitud que hace el señor.

Interviene el señor Procurador Síndico: Sí, porque considero que el bien no tiene el registro o título de propiedad que este a nombre de la municipalidad. De pronto alguna otra inquietud Señor Concejal

Interviene el Señor Concejal Dr. Byron Chugá: Bueno, entonces con la aclaración, pues y apegado al informe jurídico técnico sobre el punto seis de la sesión pues mocionaria se apruebe en este caso la titularización en favor del Ingeniero Marco Beneaézar.

Interviene el Señor Alcalde: ¿Tiene apoyo la moción?

Interviene el Señor Concejal Ing. Santiago Ijujés: Apoyo la moción Señor Alcalde

Interviene el Señor Alcalde: ¿Hay alguna moción diferente?, ¿no?, existiendo un proponente de la moción, esta tiene apoyo, no hay una moción diferente, esta moción se califica y solicitamos al Señor Secretario proceda con la votación.

Interviene el Señor Secretario: Gracias Señor Alcalde, Señor Concejal Lic. Carlos Alfonso Benavides Herterría (por la moción señor secretario), gracias, Señor Concejal Dr. Byron Rodrigo Chugá Mayanquer (por la moción, mantengo mi moción), gracias, Señor Concejal Lic. José Luis Cuical Morillo (por la única moción) gracias, Señor Ing. Santiago Paul Ijujés Andrade (con la aclaratoria realizada por el Dr. Arturo León y en base a lo que estipula la documentación presentada y el informe N1 351 GADME-S por la moción,

Julián Benítez
CONCEJAL

Santiago Ijujés
CONCEJAL

José Luis Cuical
CONCEJAL

Byron Chugá
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Alfonso Cuacá
ALCALDE





Juntos Gobernamos

SECRETARÍA GENERAL

Doctor), gracias, Señor Concejal Ing. Ignacio David Méndez Chauca (si, a favor de la moción, con cada una de las observaciones y las acotaciones del Dr. Sindico del ilustre municipio de Espejo, apoyo la moción, Señor Alcalde (conociendo el informe de la comisión, porque hay un informe de la comisión que no se lo ha puesto en evidencia en esta sala pero la comisión se ha pronunciado de manera favorable respecto a la solicitud del compañero, yo tenía esta inquietud respecto al artículo 462, por esa razón le solicite al Señor Secretario dar lectura en función de poder aclararla con el Señor Jurídico, existiendo un informe con conclusión favorable por parte de la comisión y basado en este argumento, mi voto es a favor de la moción)

En consecuencia Señor alcalde Se aprueba por unanimidad aprobación de la titularización.

Interviene el Señor Alcalde: Muchas gracias, Señor Secretario, continúe por favor.

SÉPTIMO: lectura del of. no. 352-GAD-F-S, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, ALCALDE DEL GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr. Arturo León Cortés, Procurador Síndico del GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el Señor Ing. Marco Benalcázar, quien dice ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el ánimo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el Barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi cuyos linderos son: NORTE: en 1.9 y 15.7 metros con Zoila Angélica Benavides, en 69.6 metros con Marco Vinicio Benalcázar Rosas; SUR: en 18.8 metros con Juan Elias Godoy Mosquera y en 68.5 metros, con Juan Elias Godoy Mosquera; este: en 50.3 metros con propiedad de Francisco Enrique León Rosero; OESTE: en 31.3 metros Calle Pichincha, 35.7 metros con Juan Elias Godoy Mosquera, con un área total de 3843.61 m² y que de conformidad con la ordenanza QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el art. 10, solicito se ponga en conocimiento del concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización administrativa.

Interviene el Señor Secretario: El Ángel, dieciséis de junio del dos mil veintiuno, Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, Alcalde del GADM Espejo, presente. De mi consideración tengo bien expresarle un saludo cordial deseándole éxitos en las funciones que viene desempeñando a la vez exponer y manifestar lo siguiente, en compareciente le mantenido la posesión tranquila continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, esto es con el ánimo de señor y dueño por quince años de un lote de terreno situado en el Barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, circunscrito dentro de los siguientes linderos, NORTE: en 1.9 y 15.7 metros con Zoila Angélica Benavides, en 69.6 metros con Marco Vinicio Benalcázar Rosas; SUR: en 18.8 metros con Juan Elias Godoy Mosquera y en 68.5 metros, con Juan Elias Godoy Mosquera; ESTE: en 50.3 metros con propiedad de Francisco Enrique León Rosero; OESTE: en 31.3 metros calle Pichincha, 35.7 metros con Juan Elias Godoy Mosquera, con un área total de 3843.61 m², de conformidad con la ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para: incorporar bienes inmuebles mostrencos al patrimonio municipal,

Ignacio David Méndez Chauca
CONCEJAL

Santiago Ibañez
CONCEJAL

Luis Luján Cuajal
CONCEJAL

Byron Chigá
CONCEJAL

Carina Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



SECRETARÍA GENERAL

predios urbanos en posesión de particulares, por cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 10, solicito haga el procedimiento establecido en la referida ordenanza y se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que resuelvan mediante resolución la titularización Administrativa. Seguro de que mi pedido sea acogido favorablemente comprometo en mi sentimiento de consideración más distinguida, atentamente Ing. Marco Benalcázar, peticionario. Hasta aquí la petición Señor Alcalde, y Señores Concejales.

Interviene el Señor Alcalde: Muchas gracias, igual, antes de entrar en debate vamos a solicitar la intervención del Señor Jurídico, con esto trasladaremos la palabra a los miembros de la Cámara Edilicia, mi estimado Abogado.

Interviene el Señor Procurador Sindico: muchas gracias Señor Alcalde, Señores Concejales, prácticamente es la misma petición, aquí lo que varía es la extensión y linderos del inmueble, por lo tanto la normativa legal y la conclusión y recomendación que consta en mi informe va a ser la misma, por lo tanto me ratifico indicando además que en la resolución Señor Secretario, Señores Concejales en vista de que ha habido inconveniente con los notarios que realizan el trámite sobre la titularización hacerle constar la enajenación que consta en el artículo cuatro ochenta y uno del COOTAD y que se aprueben los medios de dominio establecidos en el código civil, eso es todo Señor Alcalde, Señores Concejales. Gracias.

Interviene el señor Concejal Lic. José Luis Cuaical: Señor Alcalde, muy buenas tardes compañeros Concejales, estimados Doctores, Señorita Directora, Licenciada María Elena, bienvenida, si en verdad es igual a la petición que hace el Señor Ingeniero Marco Benalcázar, tres predios y conjuntamente con nosotros la comisión de obras públicas hemos hecho la inspección en dicho sector, entonces compañeros apegados a los informes técnicos jurídicos permitanme mocionar para que se le acepte la titularización a la petición que pone el ingeniero Marco Benalcázar. Estimado Doctor.

Interviene el Señor Alcalde: ¿Tiene apoyo la moción?

Interviene el Señor Concejal: Byron Chugá, Apoyo

Interviene el Señor Alcalde. En este punto estimados compañeros, quisiera solicitarle con la finalidad de que se aclare como lo hemos hecho en la vez pasada al ser ahora colindante este predio con el predio anterior que ya fue adjudicado le voy a solicitar al Señor Secretario, dar lectura al artículo cinco de la ordenanza en donde establece ciertos lineamientos que nos gustaria el Señor Jurídico, pueda expresar previo a proceder con la votación. Se refiere a que dice esta ordenanza, todos los predios en posesión colindante con un predio de el mismo solicitante deberán ser tratados como excedentes.

Interviene el señor Procurador Sindico: Sí, pero de que ordenanza porque la ordenanza que nos ocupa de esto en el artículo cinco dice objeto

Interviene el señor Alcalde: La de titularización, está ahí esa partecita.

Interviene el Señor Secretario: No, el artículo cinco dice objeto, tiene como objeto lo siguiente, me permito dar lectura, artículo cinco literal e), todos los predios en posesión colindantes con un predio del mismo solicitante deberán ser tratados como excedente de terreno. Hasta aquí


Concejal


Concejal


Concejal


Concejal


Concejal


Concejal


Alcalde



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

Interviene el Señor Alcalde: Entonces habíamos discutido hace unos minutos este punto, el Señor Jurídico lo aclaró con un concepto de linderación y vamos a solicitar de la manera más atenta, pueda expresarlo para la Cámara Edilicia, Abogado.

Interviene el Señor Procurador Síndico: Gracias Señor Alcalde, Señores Concejales, con respecto a lo que establece el literal c) del artículo cinco de la ordenanza, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo cuatro, ochenta y uno punto uno dice: Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores, hasta aquí la parte pertinente, según que manifiesta la normativa legal el excedente del que trata el numeral en la ordenanza, no da lugar por cuanto no está dentro de los linderos consolidados por lo tanto entonces se lo debe considerar como un bien mostrenco.

Interviene el Señor Concejal Ing. Ignacio Méndez: Tampoco da un margen de tolerancia que es del 5% al 10%.

Interviene el Señor Procurador, correcto, aquí en la ordenanza está

Interviene el Señor Concejal Ing. Ignacio Méndez perdón, porque aquí estamos hablando de una extensión mucho mayor al cinco por ciento por lo que se no debe de estar diferente

Interviene el Señor Alcalde: Por esa razón debe de entrar porque dice que si la diferencia es arriba del cinco por ciento debe considerarse como un excedente, pero claro, ya aclara la ley debe de estar dentro de un linderos consolidado y estos predios de parada, Con eso que nos ha aclarado muchas gracias y le vamos a solicitar al Señor Secretario habiendo un proponente de la moción, esta tiene apoyo y le solicitamos al Señor Secretario proceda con la votación.

Interviene el Señor Secretario: Gracias Señor Alcalde. Señor Concejal Lic. Carlos Alfonso Benavides Herrería (por la moción señor secretario), gracias, Señor Concejal Dr. Byron Rodrigo Chugá Mayanquer (apegado a los informes técnicos y jurídicos, por la moción), gracias, Señor Concejal Lic. José Luis Cuacal Morillo (mantengo la moción mi estimado Doctor) gracias, Señor Ing. Santiago Paúl Ibejés Andrade (en vista del informe presentado por sindicatura y apegado a la normativa legal que nos ampara, por la moción Doctor), gracias, Señor Concejal Ing. Ignacio David Méndez Chauca (apegado a todos los informes tanto técnicos y jurídicos como son los informes de Obras Públicas y los informes de sindicatura, a favor de la moción), gracias Ingeniero, Señor Alcalde (igual, una vez revisado los informes que ha desarrollado la comisión, que ha desarrollado el Procurador Síndico, basado en las conclusiones favorables, mi voto es por la moción), Gracias Señor Alcalde, en conclusión pues al existir la mayoría absoluta de votos a favor queda aprobada la moción.

Interviene el señor Alcalde: Continúe con el desarrollo por favor Señor Secretario.

OCTAVO: lectura del Of. No. 353-GADM-E-S de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, Alcalde del GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr. Arturo León Cortéz, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el Señor Ing. Marco

Ing. Ignacio Méndez
CONCEJAL

Ing. Santiago Ibejés
CONCEJAL

Lic. José Luis Cuacal
CONCEJAL

Dr. Byron Chugá
CONCEJAL

Lic. Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

Benalcázar, quien dice que ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el ánimo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el Barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi cuyos linderos son: NORTE: en 72.9 metros con propiedad de Alejandro Méndez; SUR: en 50.4 metros y 27.7 con propiedad de herederos de Julio Bastidas Landa; ESTE: en 97.8 y 47.8 metros con camino sin nombre; y OESTE: en 119.3 metros con propiedad de Teresa de Jesús Rueda; y 14.7 con camino a la planta, con un área total de 11588.7 m² y que de conformidad con la ordenanza QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el art. 10, solicita se ponga en conocimiento del concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización administrativa.

Interviene el Señor Secretario: La petición dice lo siguiente, Ingeniero Amaldo Cuacés Quejal, Alcalde del GADM Espejo, presente. De mi consideración, tengo a bien expresarle un saludo cordial deseándole éxitos en las funciones que viene desempeñando a la vez exponer y manifestar lo siguiente, en compareciente he mantenido la posesión tranquila continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, esto es con el ánimo de señor y dueño por quince años de un lote de terreno situado en el Barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, circunscrito dentro de los siguientes linderos, NORTE: en 72.9 metros con propiedad de Alejandro Méndez; SUR: en 50.4 metros y 27.7 con propiedad de herederos de Julio Bastidas Landa; ESTE: en 97.8 y 47.8 metros con camino sin nombre; y OESTE: en 119.3 metros con propiedad de Teresa de Jesús Rueda; y 14.7 con camino a la planta, con un área total de 11588.7 m², de conformidad con la ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para: incorporar bienes inmuebles mostrencos al patrimonio municipal, predios urbanos en posesión de particulares, por cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 10, solicito haga el procedimiento establecido en la referida ordenanza y se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que resuelvan mediante resolución la titularización Administrativa. Seguro de que mi pedido sea acogido favorablemente comprometo en mi sentimiento de consideración más distinguida, Atentamente Ing. Marco Benalcázar, peticionario.

Hasta aquí la petición Señor Alcalde, Señores Concejales.

Interviene el Señor Alcalde: Muchas gracias Señor Secretario, solicitamos al Señor Procurador Sindico de ser pertinente, por favor.

Interviene el Señor Procurador Sindico: Bueno Señor Alcalde, Señores Concejales, por tratarse del mismo asunto simplemente como digo varía las características del predio en lo que tiene que ver a linderos y superficies y en cuanto a la normativa que es la misma, el pronunciamiento es similar por cuanto me ratifico al informe Señor Alcalde.

Interviene el Señor Alcalde: Muchas gracias Señor Abogado, Señores Concejales, trasladamos a ustedes la palabra.

Interviene el Señor Concejal Ing. Santiago Ibijés: Gracias Señor Alcalde, buenas tardes, Señor Alcalde, Señor Secretario General, Dr. Arturito León, compañeros Concejales miembros del Gabinete aquí presentes permítanme en esta parte, aquí una vez que se ha

Ing. Amaldo Cuacés
Ingeniero
CONCEJAL

Santiago Ibijés
CONCEJAL

José Luis Cueligal
CONCEJAL

Brython Delgado
CONCEJAL

Carlos Benavides
CONCEJAL

Ing. Amaldo Cuacés
ALCALDE



Junos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

Se da lectura a los informes presentados por la Comisión y el informe técnico respectivo de Avalúos y Catastros del Dr. Arturo León Cortez, Síndico de la Municipalidad y la información recopilada por el solicitante con sus debidos documentos actualizados me permito mocionar se autorice la titularización del inmueble al peticionario y la transferencia mediante enajenación de acorde a lo que establece el artículo cuatrocientos ochenta y uno del COOTAD mediante uno de los modos de adquisición de dominio establecidos en el código civil, esa es la moción que presento, señor Secretario General, Señor Alcalde, muchas gracias.

Interviene el Señor Alcalde: Muchas gracias Señor Concejal, ¿hay apoyo de la moción?

Interviene el Señor Concejal Lic. Carlos Benavides: Apoyo la moción Señor Alcalde.

Interviene el Señor Alcalde: Muchas gracias, ¿hay alguna moción diferente?, teniendo un proponente de la moción, existiendo apoyo califico la moción y solicito a usted proceda con la votación Señor Secretario.

Interviene el Señor Secretario: Gracias Señor Alcalde, Señor Concejal Lic. Carlos Alfonso Benavides Herrerita (por la moción señor secretario), gracias, Señor Concejal Dr. Byron Rodrigo Chugá Mayanquer (por la moción), gracias, Señor Concejal Lic. José Luis Cuacal Morillo (apegado a los informes técnico-jurídicos, por la moción mi querido Doctor) gracias, Señor Ing. Santiago Paúl Ibujés Andrade (mantengo la moción Doctor), gracias, Señor Concejal Ing. Ignacio David Méndez Chauca (con todos los informes y apegado a lo que dice la normativa, a favor de la moción, simplemente Señor Secretario y Señor Alcalde permitanme hacer una pequeña sugerencia, que en estas solicitudes los involucrados de hacer los informes de avalúos y catastros sean los que tengan la firma correspondiente porque aquí acabo de mirar ahorita en esta documentación que únicamente están sumillas o es un visto porque aquí la firma del Perito Geomensor no corresponde, entonces para esa documentación señor Alcalde sería mi petición, de que todos los documentos sean firmados con puño y letra de los técnicos, no se ve si es firma o una, bueno, pero creeria que no deben presentar esos documentos que deben ser legalmente estipulados, apoyo la moción y solicito que esos documentos sean claros, esa es mi pequeña sugerencia y a favor de la moción), gracias Ingeniero, Señor Alcalde (por la moción). Gracias Señor Alcalde, en consecuencia una vez que ha tenido la votación totalitaria la moción, me voy a permitir dar lectura y dice lo siguiente: Autorizar la titularización de inmueble de pedido adjudicando al peticionario Ingeniero Marco Vinicio Benalcázar Rosas y la transferencia mediante enajenación acorde a lo que establece el artículo 481 del COOTAD mediante uno de los modos de adquirir el dominio establecidos en el Código Civil, hasta aquí la moción. Gracias

Interviene el Señor Alcalde: Muchas gracias Señor Secretario, continúe con el desarrollo por favor.

NOVENO: INFORME DE ALCALDÍA N° 030-2021

Interviene el señor Alcalde: Proceda por favor

Interviene el Señor Secretario: Informe de alcaldía número cero treinta, dos mil veintiuno. Por medio del presente me permito poner en conocimiento de los miembros de la Cámara Edificia el informe de actividades de Alcaldía número cero treinta, de miércoles veintiuno de julio a martes veintisiete de julio de dos mil veintiuno, miércoles veintiuno de julio del

Ignacio Méndez
IGNACIO MÉNDEZ
CONCEJAL

Santiago Ibujés
SANTIAGO IBUJÉS
CONCEJAL

José Luis Cuacal
JOSÉ LUIS CUACAL
CONCEJAL

Byron Chugá
BYRON CHUGÁ
CONCEJAL

Carlos Benavides
CARLOS BENAVIDES
CONCEJAL

Arturo León Cortez
ARTURO LEÓN CORTÉZ
ALCALDE



SECRETARÍA GENERAL

dos mil veintiuno de ocho horas a trece horas, realice actividades de despacho, recibí a la ciudadanía, sumille y firme documentación, de catorce a dieciocho horas asistí y participe de la sesión de Concejo Provincial en la Ciudad de Tulcán, donde se trató la aprobación en segunda y definitiva instancia del proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza que crea el área de conservación y uso sustentable provincial microcuenca río Chinambil, de igual manera se aprobó en segunda y definitiva instancia de la primera reforma al presupuesto dos mil veintiuno, jueves veintidós de julio del dos mil veintiuno, a partir de las ocho a nueve horas realicé actividades de despacho, sumille documentación y recibí a la ciudadanía, de nueve horas a trece horas, asistí y participe en la reunión de trabajo con jefes y directores del GADME con la finalidad de tratar actividades previas de inducción para la elaboración del POA, PAG y presupuesto dos mil veintidós, de catorce horas a quince dieciséis, realice actividades de despacho, sumille documentación y recibí a la ciudadanía, de quince horas dieciséis a dieciséis horas cincuenta, presidi la sesión Ordinaria de Concejo. Viernes veintitrés de julio del dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas a nueve horas realicé actividades de despacho, sumille documentación y recibí a la ciudadanía, de nueve horas a trece horas asistí y participe de la reunión de trabajo con Señores Concejales, Jefes y Directores del GADME con la finalidad de analizar y establecer lineamientos de la ordenanza que aprueba el PDOT y PUGS en relación a los procesos y tramitología requerida para su implementación, de catorce horas a dieciséis horas realicé actividades de despacho, sumille documentación y recibí a la ciudadanía, de dieciséis horas a dieciocho horas quince, presidi la Sesión de COE cantonal. Lunes veintiséis de julio del dos mil veintiuno, este día me traslade hasta la ciudad de Guayaquil donde acompaño al sepelio de los restos mortuorios del Magister César Monje, Ex Ministro de Gobierno y Concejero de Gobierno, seguido mantuve una reunión con la Señora Ministra de Educación María Brown Pérez acerca de temas de educación en el Cantón Espejo, martes veintisiete de julio del dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas a trece horas, realice actividades de despacho, sumille y firme documentación, de trece horas a catorce horas, asistí y participe de la invitación extendida por la Unidad Educativa del Milenio Alfonso Herrera a la ceremonia de incorporación de bachilleres dos mil veintiuno, de catorce horas a quince horas asistí y participe de la invitación extendida por la Unidad Educativa Monseñor Leónidas Proaño a la ceremonia de incorporación de bachilleres dos mil veintiuno, de quince horas a diecisiete horas realice actividades de despacho, sumille y firme documentación, es todo cuanto puedo certificar en honor y merito a la verdad, atentamente Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, Alcalde de GADM Espejo. Hasta aquí el informe.

Interviene el Señor Alcalde: Muchas Gracias Señor Secretario, estimados Señores Concejales, solicito dar por conocido el presente informe.

Intervienen los Señores Concejales en conjunto: Conocido Señor Alcalde.

Interviene el Señor Alcalde: Muchas gracias Señor Secretario, continúe con el desarrollo.

Interviene el Señor Secretario: Gracias señor Alcalde.

RESOLUCIONES

Sexto: Lectura del Of. No 351-GADM-E-S, de fecha 27 de Julio de 2021, dirigido al Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, ALCALDE DEL GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr.

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
ALCALDE



Juntas Gubernamentales

ESPEJO

SECRETARÍA GENERAL

Arturo León Cortéz, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el señor Ing. Marco Benalcázar, quien dice que ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es forme ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el ánimo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi, cuyos linderos son: NORTE: en 42 metros, con propiedad de Nixon Danilo Andino; SUR: en 69.6 con propiedad de Marco Vinicio Benalcázar Rosas; ESTE: en 16.2 metros con propiedad de Jorge Alfonso Quelal Cangas, en 25.7 metros con propiedad de Juan Misael Cangas Ojeda y en 29.2 metros con propiedad de Francisco Enrique León Rosero; y OESTE, con propiedad Rosa Angela Chandi Pérez, en 5.4 metros y Rosa Isabel Cuaspad Chandi, en 5.7 metros; con Laura Marina Cheza Enriquez en 13 metros, con Segundo Anacleto Paillacho Chapi en 11 metros, con Gladys Alejandra Orozco Mena en 6.5 metros, con Segundo Germán Quelal Rueda en 6.4 metros, con Zoila Angélica Benavides en 16.2 metros y 3.5 metros, con un área total de 3623.73 m² y que de conformidad con la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el Art. 10, solicito se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización Administrativa.

Resolución: Autorizar la titularización de inmueble de pedido adjudicando al peticionario Ingeniero Marco Vinicio Benalcázar Rosas y la transferencia mediante enajenación acorde a lo que establece el artículo 481 del COOTAD mediante uno de los modos de adquirir el dominio establecidos en el código civil

Séptimo: Lectura del Of. No. 352-GAD-E-S, de fecha 27 de Julio de 2021, DIRIGIDO al Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, ALCALDE DEL GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr. Arturo León Cortéz, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el señor Ing. Marco Benalcázar, quien dice ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el ánimo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi cuyos linderos son: NORTE: en 1.9 y 15.7 metros con Zoila Angélica Benavides, en 69.6 metros con Marco Vinicio Benalcázar Rosas; SUR: en 18.8 metros con Juan Elías Godoy Mosquera y en 68.5 metros, con Juan Elías Godoy Mosquera, ESTE: en 50.3 metros con propiedad de Francisco Enrique León Rosero; OESTE: en 31.3 metros calle Pichincha, 35.7 metros con Juan Elías Godoy Mosquera, con un área total de 3843.61 m² y que de conformidad con la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el Art. 10, solicito se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización Administrativa.

[Signature]
Ing. Marco Benalcázar Rosas
CONCEJAL

[Signature]
Santiago Ibarra
CONCEJAL

[Signature]
Juan Luis Guisagui
CONCEJAL

[Signature]
Byron Chuqui
CONCEJAL

[Signature]
Carlos Benavides
CONCEJAL

[Signature]
Ing. Arnaldo Cuacés
ALCALDE



Juntos Gobernamos...

SECRETARÍA GENERAL

Resolución: Autorizar la titularización de inmueble de pedido adjudicando al peticionario Ingeniero Marco Vinicio Benalcázar Rosas y la transferencia mediante enajenación acorde a lo que establece el artículo 481 del COOTAD mediante uno de los modos de adquirir el dominio establecidos en el código civil

Octavo: Lectura del Of. No. 353-GADM-E-S de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Ingeniero Arnaldo Cuacés Quelal, ALCALDE DEL GADM-ESPEJO, suscrito por el Dr. Arturo León Cortéz, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM-E el cual tiene como asunto, que mediante petición de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el señor Ing. Marco Benalcázar, quien dice que ha mantenido posesión tranquila, continua, esto es en forma ininterrumpida, pacífica pública y en concepto de propietario, con el ánimo de señor y dueño por 15 años de un lote de terreno, situado en el Barrio San Francisco, Cantón Espejo, Provincia del Carchi cuyos linderos son: NORTE: en 72.9 metros con propiedad de Alejandro Méndez; SUR: en 50.4 metros y 27.7 con propiedad de herederos de Julio Bastidas Lauda; ESTE: en 97.8 y 47.8 metros con camino sin nombre; y OESTE: en 119.3 metros con propiedad de Teresa de Jesús Rueda; y 14.7 con camino a la planta, con un área total de 11588.7 m² y Que de conformidad con la ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: INCORPORAR BIENES INMUEBLES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES, por cumplir lo dispuesto en el Art. 10, solicito se ponga en conocimiento del Concejo a fin de que mediante resolución, resuelva la titularización Administrativa.

Resolución: Autorizar la titularización de inmueble de pedido adjudicando al peticionario Ingeniero Marco Vinicio Benalcázar Rosas y la transferencia mediante enajenación acorde a lo que establece el artículo 481 del COOTAD mediante uno de los modos de adquirir el dominio establecidos en el código civil

DÉCIMO: CLAUSURA

Señor Alcalde: Una vez evacuado todos los puntos planificados para esta sesión, agradezco inmensamente a todos ustedes por las resoluciones adoptadas, por la participación activa, agradezco a la Arq. Giuconda Benavides que está aquí presente en la sesión, al Señor Síndico y al Señor Secretario General, con esto vamos a declarar clausurada la sesión siendo exactamente las cuatro de la tarde con quince minutos (16:15 pm), muchas gracias compañeros.

LO CERTIFICO

Arnaldo Cuacés Quelal
GADM MUNICIPAL DE ESPEJO
Ing. Arnaldo Cuacés Quelal
ALCALDE DEL GADM-E
ALCALDÍA
EL ÁNGEL - CARCHI

Guillermo Vinicio Santafé Pozo
GADM MUNICIPAL DE ESPEJO
Abg. Guillermo Vinicio Santafé Pozo
SECRETARIO GENERAL (E)
GADM-ESPEJO
EL ÁNGEL - CARCHI

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
CONCEJAL

[Signature]
ALCALDE